



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-000234-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por el apoderado de la parte demandante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga dieciocho (18) de abril de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso y en atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en correo del 12 de diciembre de 2022 por medio del cual solicita la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, advierte el despacho que, seria del caso pronunciarse respecto de dicha solicitud, no obstante, no hay claridad respecto de la calidad en la cual funge el señor JUAN JOSE CAYCEDO VILLAMIZAR quien coadyuva dicha solicitud sin ser parte dentro del presente asunto.

Por lo anterior se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que en el término no mayor a 5 días contados a partir de la fecha de notificación por estados del presente proveído, aclare las circunstancias o el rol que desempeña el mencionado señor CAYCEDO VILAMIZAR en las presentes diligencia para dar trámite a la solicitud, so pena de negar la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 051</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>19 de abril de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552167225e58bfa3b3acf38532db13be2ba88fae163db222d883ee31f61c55d3**

Documento generado en 18/04/2023 01:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>